

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 22 DE DICIEMBRE 2021

En Saucelle, a las trece horas del día 22 de diciembre de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sra, Alcaldesa Dña. María Encarnación Quirós Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cinco de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente
MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ
Concejales
LUCIANO VALEROS SANCHEZ
MANUEL ELICES HERNANDEZ
MARIA ASUNCION CORRAL GARCIA
FRANCISCO LOPEZ CARRASCO

AUSENTES
ORESTES DEL CAÑO BARRERA
TEODORO LOZANO NICOLAS

Secretario
JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por UNANIMIDAD el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 01/12/2022.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones

de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 01/12/2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 01/12/2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas en aumento		Partidas en disminución	
Partida			
163 160 00	386,42	161 121 01	386,42
161 463 00	567,43	161 221 01	567,43
342 131 02	6.947,98	419 631 00	3.276,77
		412 131 00	6.671,21
342 221 00	1.151,06	412 131 00	1.151,06
342 625 00	700	419 631 00	700
920 131 00	15.481,35	231 213 00	10.000,00
		231 226 99	529,82
		171 635 00	4.951,53

932 227 08	40.969,56	419 631 00	40.969,56
934 359 00	1.703,85	419 631 00	1.703,85
943 463 00	3.023,26	419 631 00	3.023,26
	TOTAL INCREMENTO		70.930,91
	TOTAL DISMINUCION		70930,91

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas .

VOTACION: UNANIMIDAD

3-. PRESUPUESTO GENERAL 2022

Seguidamente por la Sra. Presidenta expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Visto el Proyecto del Presupuesto General formado por la Sra. Alcaldesa Presidenta para el ejercicio 2022 que contiene la consignación de créditos necesarios para satisfacer las obligaciones a que tiene que hacer frente esta Entidad, así como para el normal funcionamiento de los servicios municipales. Las previsiones de ingresos contenidas, se considera racionales y con bases ponderadas, y por tanto, de posible y normal liquidación durante el ejercicio. Considerando además que en el expediente de dicho Presupuesto obran los documentos y anexos que disponen la R.D. Legislativo 2/2004.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución, previa deliberación se produce la VOTACIÓN y es aprobado por cinco votos a favor con lo que se acordó:

1.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022

cuyo resumen por capítulos se detalla.

2.- APROBAR las Bases de Ejecución de Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.-Que el presupuesto aprobado se exponga al público, previos anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y en este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	517.618,39
2	Impuestos Indirectos	401,85
3	Tasas y otros ingresos	52.343,39
4	Transferencias Corrientes	132.260,86
5	Ingresos Patrimoniales	20.677,84
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	27.494,34
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL INGRESOS	750.796,67

GASTOS

CAPITULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de personal	280.065,01

2	Gastos de bienes corrientes y servicios	320.136,66
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	22529,75

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	127.565,25
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0

TOTAL GASTOS 750.796,67

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 13,30 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión